

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 2 al 8 de febrero de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	11,10
Libras esterlinas	110,30
Libras de cuenta Islandia	110,13
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	32,34
Dólares canadienses	40,60
Franco suizo libre	911,64
Franco suizo de cuenta Convenio	910,27
Escudos libres	137,10
Escudos de cuenta Convenio	136,90
Franco belga	78,68
Florines	1.035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutschmarks	9,366
Liras	6,34
Cruceiros (billetes)	101,00
Peso mejicano	4,56
Peso colombiano (billetes)	8,97
Peso uruguayo (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,86
Bolívares (billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en La Puerta de Segura (Jaén), con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de setecientos ochenta y cuatro mil quinientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (784.547,48), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 15.918,33 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se

pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 205.ª Comandancia de la Guardia Civil en Jaén, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 31.836,63 pesetas como fianza definitiva; perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de enero de 1953. — El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.) 202—O.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Carboneros (Jaén), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientas cincuenta y un mil novecientas setenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (551.979,34), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.639,66 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 205.ª Comandancia de la Guardia Civil en Jaén, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición,

económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 21.279,33 pesetas como fianza definitiva; perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de enero de 1953. — El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

263—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Liétor (Albacete), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientas veinte mil novecientas noventa y una pesetas con veintitres céntimos (pesetas 520.991,23), debiendo quedar termi-

nadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.419,82 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 135.ª Comandancia de la Guardia Civil en Albacete, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 20.839,64 pesetas como fianza definitiva; perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de enero de 1953. — El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios

del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

204—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Caravaca (Murcia) con veinticinco viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas treinta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.339.420,58), debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 26.789,41 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 235.ª Comandancia de la Guardia Civil en Murcia, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 53.576,82 pesetas como fianza definitiva; perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y

timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pases al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de enero de 1953. — El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
205—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en La Carolina (Jaén), con diecinueve viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas ochenta y tres mil ochocientos tres pesetas con noventa y seis céntimos (1.283.803,96), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 25.100,67 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 205.ª Comandancia de la Guardia Civil en Jaén, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 50.201,35 pesetas como fianza definitiva; perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de enero de 1953. — El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
206—O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Villajoyosa (Alicante), con dieciocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas dieciséis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos (1.216.349,37), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 23.245,24 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle

de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 234.ª Comandancia de la Guardia Civil en Alicante, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 46.490,48 pesetas como fianza definitiva; perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de enero de 1953. — El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en ... (...), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)
207—O.

Junta Liquidadora de Material Automóvil**VENTA PÚBLICA**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición anuncia venta pública para la enajenación de material automévil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelos de proposición, que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada número 53 (Almacén Central de Repuesto de la Dirección General de Transportes), y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Barcelona el día 20 de febrero de 1953, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la cuarta Región Militar sita en el patio número uno de la Exposición de Montjuich, a las quince treinta horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de enero de 1953.
647—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES**Comisión para la venta de material automévil y repuestos**

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios turismos y motocicletas en estado de rodaje y reparación el día 9 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, número 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación del pliego hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No se admitirán proposiciones por correo.
211—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**Primera Exposición Internacional de Artesanía**

Concurso público para la contratación de transportes de mercancías por carretera en camiones furgón o capitoné, a realizar en un plazo de seis días, con cargas y descargas entre el 23 y 28 de marzo, con un total aproximado de 10.000 kilómetros, 400 m³ y 37.000 kilos.

Las proposiciones deberán hacerlas las Empresas interesadas, por itinerarios independientes, aunque pueden optar al total de los servicios. Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Comité organizador de la Exposición, avenida de Menéndez Pelayo, número 11, segundo, Madrid, o en las Jefaturas Nacional o Provincial del Sindicato de Transportes.

Las proposiciones deberán entregarse en Menéndez Pelayo, 11, segundo, antes del día 15 de febrero y en sobre cerrado y lacrado.

El fallo de este concurso se realizará y comunicará a la Empresa o Empresas seleccionadas antes del día 20 de febrero; es decir, con un mes de antelación a las fechas previstas para los transportes.

El importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Secretario del Comité organizador, J. Alcántara.
224—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE VIZCAYA

Se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a los servicios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya.

El pliego de condiciones para el expresado proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría provincial de la Central Nacional Sindicalista, calle Ercilla, número 25 segunda planta.

El plazo de admisión de pliegos será cerrado a las doce horas del día que correspondiera a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 27 de enero de 1953.
226—O.

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

La Comisión Ejecutiva de la Feria Internacional del Campo convoca un concurso para designar la Agencia Delegada de Viajes de la Feria Internacional del Campo.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas estará a disposición de los licitadores en las oficinas de la Comisaría General de la Feria, sitas en Madrid, calle de las Huertas, 26, en las horas hábiles de oficinas.

Madrid 27 de enero de 1953.—El Comisario general de la Feria.
225—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Juzgado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 2.318 del año 1952 que se le sigue a la entidad Bodegas Ugaldí Muerza, S. A., sita en Flor Baja, número 6, acordó fijarle como base imponible por el concepto de vinos el importe íntegro de ventas gravadas de doscientas siete mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con noventa céntimos.

Lo que se notifica a dicha entidad, y en particular a don Angel Calero Jurado, como Apoderado para su conocimiento, advirtiéndose que contra este acuerdo pueden recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta aplicar la base estimada, o en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha entidad deudora.

Madrid, 16 de enero de 1953.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).
355—O.

BADAJOZ**EXTRAVÍO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 6 de marzo de 1945, bajo los números 86 de entrada y 18.723 de Registro, importante 3.500 pesetas, por don Dionisio Adame

Tejada, a disposición del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, para completar fianza de Habilitado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y expedido en su lugar un duplicado que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz 21 de diciembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
275—O.

LA CORUNA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Franco Pérez, que últimamente tuvo en Finisterre, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el día 3 de julio de 1945 se reunió la Junta Administrativa de est. Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 26 de 1941, incoado por contrabando y defraudación de las Rentas de Petróleos y Aduanas, recavando fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometidas las faltas de contrabando y defraudación comprendidas en los casos 2 y 1 de los artículos tercero y octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11 y 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor a don Luis Franco Pérez.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don Luis Franco Pérez, por contrabando la de 2.852 pesetas, y por defraudación la de 602,64 pesetas, condenándosele, además, al pago de la cantidad de 434 pesetas para sustituir el comiso de 28 kilos de parafina cuya aprehensión se realizó, pero que desaparecieron durante el tiempo que estuvieron depositados en poder del citado señor Franco.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los 69 kilogramos de parafina que quedaron después de consumarse el hurto de parte de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando y defraudación se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad a don Manuel Piñero Anido, don Ramón Souto Cousillas y don Feliciano García Gordo.

9.º Que las 615 pesetas que obran depositadas en la Caja de Depósitos como importe del caucho entregado a la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transport, se ingresen en el Tesoro, con aplicación al concepto de Recursos eventuales de todos los ramos y para cubrir parte de las responsabilidades que le resultan a don Luis Franco Pérez, del que en su consecuencia sólo se reclamará la diferencia existente entre aquellas y dicha suma.

Requerimiento.—A efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la

presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
340-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Waldino Sobrado de Blas y Manuel Ferro que ultimamente lo tuvieron en La Coruña, calles de Santa Lucía Graña, número 53, del Matadero, núm. 18, bajo, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente, que el día 4 de agosto de 1941 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 179 de 1940, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929 en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autores, a Waldino Sobrado de Blas, Manuel Ferro Graña, Manuel Díaz Gómez y Jesús Sánchez Iglesias.

4.º Imponer las multas siguientes: La de 348,4 pesetas a los citados responsables, que satisfarán a razón de 87,10 pesetas cada uno.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de esta periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente

al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 24 de enero de 1953.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
339-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Coca García.

Localidad: Madrid.
Objeto de la industria: Reparaciones electromecánicas.

Capital:
Antes, 100.000 pesetas.
Después, 269.500 pesetas.

Producción:
Antes, 110 reparaciones al año.
Después, Se duplicará el número de reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

615-O

Peticionario: Don Faustino Recuero Martín.

Emplazamiento: Villaverde de Madrid.

Capital:
Antes, 1.300.000 pesetas.
Después, 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Talleres mecánicos.

Producción:
Antes, 1.433.000 pesetas en repuestos para la RENFE y Metropolitano de Madrid.

Después, con la ampliación, se elevarán a un total de 2.520.760 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

612-O.

Peticionario: Don Jesús Pérez Rubio.

Localidad: Madrid.

Objeto:
Antes, reparación de máquinas textiles.
Después, fabricación de las mismas.

Capital:
Antes, 35.000 pesetas.
Después, 30.000 pesetas más.

Producción:
Antes, reparaciones por valor de 70.000 pesetas al año.

Después, 14 máquinas, por valor de 168.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

611-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Evelio Avezuela de la Fuente.

Localidad: Madrid.
Objeto de la industria: Imprenta.
Capital: 206.700 pesetas.

Producción: Libro de todas las clases, especialmente para Notarías y Registros de la Propiedad, por valor de 120.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

614-O.

Peticionario: Manufacturas Agro-Industriales, S. A.

Localidad: Madrid.
Objeto de la industria: Maquinaria agrícola.

Capital: 2.500.000 pesetas.
Producción: 200 trilladoras aventadoras, 100 arados especiales, 75 gradas discos, aperos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

613-O.

BARCELONA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Monterde Martí.

Domicilio: Barcelona.
Localidad del emplazamiento: Idem.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una fabrica de bisutería dedicada a la fabricación de botones, broches, pendientes, collares, etc., en metal y plásticos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: El consumo de materias primas oscilará alrededor de: Metal 360 kilogramos; plásticos, 1.000 kilogramos; pinturas, esmaltes, lacas etcétera, 60 kilogramos.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número, 407.

Barcelona, 10 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

622-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Domingo Claraso Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria anticuada que no se fabrica en España.

Producción: No varía.
Maquinaria de importación: Una máquina de imprimir de dos revoluciones, «M. A. N.», modelo «Super-MAN Z IV», por un valor de 861.074,51 pesetas.

Materias primas: No varían.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
616-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Soto y Biurrún.—Fálces. Objeto de la industria: Establecer en Fálces un salón cinematográfico de 800 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 17 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible),
625-O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Palomino Postigo.

Localidad: Jerez de la Frontera. Objeto: Ampliar su taller de cerrajería con instalación de soldadura eléctrica y varias máquinas automáticas.

Capital total: 345.250 pesetas. Capacidad de producción: Aumento de cincuenta reparaciones al año, de automóviles y material agrícola.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15, segundo), en un plazo de diez días.

Cádiz, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

585-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Santos Pérez. Localidad: Jerez de la Frontera. Capital total: 60.250 pesetas.

Objeto: Instalación de una cerrajería mecánica.

Capacidad de producción: Reparaciones de maquinaria y material agrícola por valor de 100.000 pesetas anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

586-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel González Rodríguez.

Emplazamiento: Piedrabuena. Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de orujo de aceituna con tres extractores de 1.500 kilogramos y un destilador automático.

Producción: 4.500 kilogramos de orujo extractado en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 22 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
348-O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino Delgado García-Saavedra.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en el pueblo de Saelices.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
349-O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE CENTRALES HIDROELECTRICAS

Entidad peticionaria: Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Emplazamiento de las instalaciones: Términos municipales de Panticosa y El Pueyo de Jaca, en el río Caldarés, en la cuenca superior del Gállego.

Capital actual de la entidad peticionaria: 174.720.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 33.840.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumento de la potencia instalada en sus Centrales hidroeléctricas de Baños y Pueyo. En la central de Baños, que actualmente tiene un grupo de 6.850 KVA., se agregará otro de 13 KVA.; en la central de Pueyo, actualmente con tres grupos de 4.200 KVA., cada uno, se montará un cuarto grupo de 18.750 KVA. Los medios de transformación se aumentarán: en la central de Baños, con un transformador 11/66 KV., de 13.000 KV.; en la central de Pueyo, con un transformador 11/66 KV., de 18.750 KVA.

Producción a obtener con la ampliación: 59 millones de Kw-hora por año, que con los 82 millones de kw-hora que actualmente producen los dos saltos, sumarán 141 millones de Kw-hora.

La maquinaria y elementos cuya importación se ha previsto, es la siguiente:

1) Grupo generador para la ampliación de la Central de Baños, compuesto de:

a) Turbina Pelton, de eje horizontal, 14.800 C. V., 750 r. p. m., 2.450 litros por segundo y 530 metros de salto neto.

b) Alternador trifásico, directamente acoplado a la turbina, de 13.000 KVA., 11.000 V., 750 r. p. m., y cos phi 0,8.

2) Grupo generador para la ampliación de la Central de Pueyo, compuesto de:

a) Turbina Pelton, de eje horizontal, 21 C. V., 500 r. p. m., 3.200 litros por segundo y 530 metros de salto neto.

b) Alternador trifásico, directamente acoplado a la turbina, de 18.750 KVA., 11.000 V., 500 r. p. m. y cos phi 0,8.

3) Los disyuntores principales, que serán de volumen reducido de aceite, para una tensión de servicio de 70 KV., y con capacidad de ruptura de 1.000 MVA.

4) Distintos aparatos de cuadro: vatímetros registradores, reguladores de tensión, reguladores, taquimétricos de turbinas y rales de protección para los alternadores.

5) 88,5 metros tubería, de 0,75 metros de diámetro y espesor entre 28 y 30 milímetros, y otros 533,7 metros de tubería,

de 0,90 metros de diámetro y espesores, también de 26 a 30 mm.

El importe del conjunto de las importaciones previstas se evalúa en 17.100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22 y por duplicado.

Huesca, 20 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
600-O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Carballo.

Capital: 75.000 pesetas. Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de jabón común.

Producción: 10.000 kilogramos al mes. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 16 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
331-O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Gómez Pedrero, en representación de «Instaladora Eléctrica».

Emplazamiento: San Cristóbal de Chamoso, Ayuntamiento de Corgo.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA., a 10.000/230 v., para la electrificación del lugar de Chamoso, conectado a la red de la Sociedad General Gallega de Electricidad, a 10.000 v., y líneas de baja para los vecinos.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, interino, Agustín Fernández Ortas.

360-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Queserías Cantabras. Emplazamiento: Lugar llamado La Tolda.—Ayuntamiento de Lugo.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., a 3.600/231-133 V., con un ramal de línea de 694 metros, que conectará en la caseta de transformación denominada «Mercedes», propiedad de Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.
Lugo, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, interino, Agustín Fernández Ortas. 333-O.

Peticionario: «Minas y Canteras Santa Fe, S. L.».
Emplazamiento: San Juan de Agüeira, Ayuntamiento de Becerreá.
Capital: 65.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 15 KVA. a 10.000/220-127, con ramal de 370 metros de línea conectada a la red de la Sociedad General Gallega de Electricidad, y a la línea de la central de Horta a Becerreá.
La maquinaria es de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.
Lugo, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, interino, Agustín Fernández Ortas. 332-O.

SEVILLA
TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Peticionario: Don Daniel Martínez Reina, de Sevilla.
Objeto: Electrificación de su finca «Terrona», término de Morón de la Frontera. Potencia a transportar: 30 KVA. Tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios. Materiales: Nacionales.
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Sevilla, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Ramiro Pascual Cros. 618-O.

VALLADOLID
LÍNEA ELÉCTRICA
Peticionario: Electra Industrial Tiadrana.
Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.000 voltios, y transformador a 5 KVA. y red de distribución para servicio del pueblo de Almaraz de la Mota, derivando de la del peticionario, en Villardefrades.
Se emplearán elementos existentes en España.
Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1. principal.
Valladolid, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas. 362-O.

DISTRITOS MINEROS
MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería se hace público que por esta Jefatura de Minas se han cancelado en las fechas que se expresan y en aplicación de los preceptos reglamentarios que se indican los siguientes expedientes:

Clase del expediente	Número	NOMBRE	Término	Interesado	Has.	Fecha de cancelación	Causa cancelación
<i>Provincia de Murcia</i>							
Concesión directa	N-20.714	«Príncipe de Vergara»	La Unión ...	D. Francisco Celdrán Conesa	30	8-9-52	Caso 4.º, artículo 168.
Concesión directa	N-20.715	«Newton»	Cartagena ...	D. Francisco Celdrán Conesa	10	12-9-52	Caso 4.º, artículo 168.
Concesión directa	N-20.716	«Por si acaso te cojo»	Cartagena y La Unión...	D. Francisco Celdrán Conesa	15	12-9-52	Caso 4.º, artículo 168.
Concesión directa	N-20.798	«Virgen de la Fuensanta»	Lorca	D. Juan Rubio de la Torre	134	23-6-52	Caso 3.º, artículo 168.
Permiso investigación	N-20.800	«Maravillas»	Caravaca ...	D. Lorenzo Gómez Navarro	20	23-6-52	Caso 1.º, artículo 168.
Permiso investigación	N-20.803	«La Muela»	Cartagena ...	D. Miguel Pérez Guillermo	40	7-7-52	Caso 3.º, artículo 168.
Permiso investigación	N-20.805	«Carmen»	Lorca	D. Antonio Guirao Navarro	20	23-6-52	Caso 1.º, artículo 168.
Concesión directa	N-20.809	«María Josefa»	Cartagena ...	D.ª María Barrionuevo Pérez-Lurbe	73	11-11-52	Caso 3.º, artículo 168.
Permiso investigación	N-20.817	«No sabemos»	Lorca	D. Rafael Cachá Espinar	18	28-8-52	Caso 1.º, artículo 168.
Permiso investigación	N-20.821	«Triunfo de la Cruz»	Lorca	D. Rafael Cachá Espinar	20	5-9-52	Caso 1.º, artículo 168.
Demasia		«Demasia a por si acaso te cojo»	Cartagena y La Unión...	D. Francisco Celdrán Conesa	—	16-10-52	Caso 4.º, artículo 168 y haber sido cancelado el expediente originario.
<i>Provincia de Albacete</i>							
Permiso investigación	N-1.152	«Iris»	Chinchilla y Hoya Gonzalo	D. Olegario Riera Cifuentes	2.000	4-9-52	Caso 3.º, artículo 168.
Permiso investigación	N-1.154	«San José»	Chinchilla y Hoya Gonzalo	D.ª Delfina Riera Cifuentes	1.600	4-9-52	Caso 3.º, artículo 168.
Concesión directa	N-1.157	«Paco Celdrán»	Hellín	Azufres de Lorca, S. A.	278	28-8-52	Caso 1.º, artículo 168.
Permiso investigación	N-1.159	«Virgen de la Caridad»	Hellín	Azufres de Lorca, S. A.	535	28-8-52	Caso 1.º, artículo 168.

BADAJOS-CACERES

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se dicen, se hace público para

general conocimiento. No se admitirán solicitudes de permisos de investigación y concesiones de explotación en los terrenos correspondientes a los permisos y concesiones canceladas hasta pasados

ocho días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme ordenan los artículos 168 y 173 del Reglamento de 9 de agosto de 1946

Número	NOMBRE	Término municipal	Causa
<i>Provincia de Badajoz</i>			
10.002	«Don Ricardo»	Burguillos del Cerro	Incumplimiento plazo. Artículo 37 del Reglamento.
10.019	«La Pepa»	Azuaga	Renuncia
10.107	«Manoli»	Zalamea de la Serena	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
10.118	«Santa Francisca»	Torremayor	Falta depósito.
10.120	«Santa Catalina»	Berlanga	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
10.124	«La Extremeña»	Higuera de Llerena	Renuncia.
10.125	«Virgen de los Dolores»	Berlanga	Falta depósito.
10.127	«Santa Eulalia»	Oliva de la Frontera	Idem id.
10.129	«Santa Eulalia»	Oliva de la Frontera	Idem id.
10.131	«Catalina Segunda»	Berlanga	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
10.133	«Santa Francisca»	Torremayor	Falta depósito.
10.135	«La Envolvente»	Mérida	Idem id.
10.136	«María Paz»	Mérida	Idem id.
10.138	«Lolita»	Mérida	Idem id.
10.142	«Royanejo»	Mérida	Idem id.
10.143	«Manola»	Mérida y Don Alvaro	Idem id.
10.144	«Santa Francisca»	Torremayor	Idem id.
10.145	«San Antonio»	Azuaga y Granja de Torrehermosa	Idem id.
10.148	«María Paz»	Mérida	Idem id.
10.149	«Santa Francisca»	Torremayor	Idem id.
10.150	«La Envolvente»	Mérida	Idem id.
10.151	«Mina de San José»	Mérida	Idem id.
10.192	«Mina de López»	Don Benito	Idem id.
10.200	«Milagro»	Azuaga	Idem id.
10.207	«Juanin»	Oliva de la Frontera	Idem id.
10.208	«Los Angeles»	Azuaga	Idem id.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
7.478	«Matilde»	Valencia de Alcántara	Renuncia.
7.483	«Conchita»	Alcántara	Idem id.
7.589	«San Enrique»	Montánchez	Idem id.
7.626	«Carmen»	Navas del Madroño	Idem id.
8.076	«San Juan»	Montánchez	Idem id.
7.557	«Nuestra Señora del Castillo»	Montánchez	Idem id.
7.592	«Santa Rosa de Lima»	Montánchez	Idem id.
7.616	«San Antonio»	Pozuelo de Zarcón	Falta terreno franco.
7.943	«Montehermosa»	Montehermoso	Incumplimiento plazo. Artículo 98 del Reglamento.
7.982	«San Pedro»	Navaconcejo	Falta depósito.
7.989	«María Fernanda»	Alcántara	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
7.998	«El Moro»	Plasencia	Falta depósito.
8.012	«La Abundancia»	Arroyomolinos Montánchez	Idem id.
8.014	«San Juan»	Arroyomolinos Montánchez	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
8.015	«Molino»	Acehuche	Idem id.
8.016	«El Valle»	Arroyomolinos Montánchez	Falta depósito.
8.017	«Malpartida»	Malpartida de Plasencia	Idem id.
8.024	«Santa María»	Aldeanueva del Campo	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
8.025	«Balartasa»	Millanes de la Mata	Falta depósito.
8.030	«Cervantina»	Torreorgaz	Idem id.
8.036	«Santo Domingo»	Navas del Madroño	Idem id.
8.037	«Nuestra Señora de Fátima»	Cáceres	Idem id.
8.039	«Virgen de la Luz»	Arroyo de la Luz	Idem id.
8.041	«La Coína»	Valencia de Alcántara	Idem id.
8.043	«San Antón»	Valencia de Alcántara	Idem id.
8.047	«Dojisan»	Cáceres	Idem id.
8.051	«Nuestra Señora de Fátima»	Cáceres	Idem id.
8.054	«Molino II»	Acehuche	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
8.062	«Virgen de Monfragüe»	Torrejón el Rubio	Idem id.
8.065	«Santa Bárbara»	Montánchez	Falta depósito.
8.077	«Virgen del Castillo»	Montánchez	Idem id.
8.085	«Duma»	Montánchez	Incumplimiento plazo. Artículo 35 del Reglamento.
8.091	«San Julián»	Piornal del Valle	Falta depósito.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Minera	Esa	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm	Fecha
BARCELONA						
<i>Provincia de Lérida</i>						
3.665	«José María»	Lignito	178	Almatret	138	15-11-1952
3.689	«Carbones del Segre»	Lignito	116	Granja de Escarpe y Serós	118	9-12-1952
3.679	«Camila»	Lignito	192	Vilamitjana, Suterrafía y Orcáu.	107	4-9-1952
3.671	«María»	Lignito	120	Albiá	152	18-12-1952
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.925	«Mina de la Ganga»	Talco	80	La Bisbal y Cruilles	153	20-12-1952
BADAJOS						
<i>Cáceres</i>						
7.981	«San Francisco»	Wolfram y estaño	80	Cáceres	274	5-12-1952
7.984	«San Antonio»	Wolfram	20	Valverde del Fresno	272	3-12-1952
7.985	«San Ramón»	Wolfram	15	Hernán Pérez	272	3-12-1952
7.986	«José Luis»	Wolfram	44	San Martín de Trevejo	271	2-12-1952
7.987	«San José»	Wolfram	12	Torreçilla de los Angeles	271	2-12-1952
7.988	«San Joaquina»	Wolfram	15	Acebo	270	1-12-1952
7.990	«Virgen de la Peña»	Wolfram y estaño	64	Perales del Puerto	270	1-12-1952
7.991	«Loly»	Estaño y wolfram	10	Torrequemada	269	29-11-1952
7.992	«La Liebre»	Wolfram y estaño	20	Montánchez	282	16-12-1952
7.993	«Florisa»	Wolfram y estaño	20	Torreçilla de los Angeles	282	16-12-1952
7.994	«Compensadora»	Schelita y wolfram	160	Villasbuenas de Gata	283	17-12-1952
7.995	«Santa Ana»	Wolfram y schelita	911	Tornavacas	283	17-12-1952
7.996	«Alberto»	Wolfram y estaño	100	Torreçilla de los Angeles	284	18-12-1952
7.997	«Juanjo»	Casiterita y wolfram	87	Cáceres	284	18-12-1952
7.999	«Araceli»	Wolfram y estaño	20	Cáceres	287	22-12-1952
8.000	«Concha»	Wolfram y estaño	20	Cáceres	287	22-12-1952
8.001	«Mary»	Estaño y wolfram	26	Cáceres	288	23-12-1952
8.002	«Chelo»	Wolfram y estaño	18	Cáceres	288	23-12-1952
8.003	«María Manuela»	Wolfram y estaño	50	Cáceres	261	19-11-1952
8.004	«María Visitación»	Wolfram y schelita	28	Jerte	261	19-11-1952
8.005	«Toñin»	Plomo y cinc	100	Cáceres y Trujillo	290	26-12-1952
8.006	«San Pantaleón»	Plomo y cinc	80	Trujillo	262	21-11-1952
8.007	«La Candelaria»	Wolfram	58	Valencia de Alcántara	262	21-11-1952
8.009	«Doña María»	Wolfram	24	Garrovillas	263	22-11-1952
8.010	«Santa Ursula»	Plomo	20	Valencia de Alcántara	263	22-11-1952
8.018	«Disa»	Cobre	180	Malpartida de Plasencia	264	24-11-1952
8.019	«Explotaciones Mineras XXII»	Estaño y wolfram	72	Perales del Puerto	290	26-12-1952
8.020	«Covadonga número 4»	Wolfram y estaño	65	Trujillo	264	24-11-1952
8.021	«El Castañar»	Wolfram y estaño	107	Valencia de Alcántara	265	25-11-1952
8.023	«El Víctor»	Plomo	40	Arroyo de la Luz	265	25-11-1952
8.026	«Manolín»	Wolfram y estaño	30	Garrovillas	266	26-11-1952
8.027	«El Valle»	Wolfram y estaño	60	Arroyomolinos de Montánchez	266	26-11-1952
8.028	«Liriones»	Plomo y cinc	216	Higuera de Albalá	267	27-11-1952
8.029	«El Trasmolón»	Estaño y wolfram	248	Cáceres	267	27-11-1952
8.031	«Victoria»	Manganeso	100	Serradilla	268	28-11-1952
8.032	«Santa Lucía»	Wolfram y estaño	32	Santibáñez el Alto	268	28-11-1952
8.033	«San Hermenegildo»	Wolfram	28	Santibáñez el Alto	269	29-11-1952
GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA						
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>						
4.493	«Ascensión»	Hierro	51	Elgueta	1	2-1-1953
4.498	«Arrate»	Plomo	48	Anzuola	64	26-11-1952
<i>Provincia de Alava</i>						
1.838	«Villarreal de Alava»	Hidrocarburos líquidos	88.100	Villarreal de Alava y otros	150	13-12-1952
1.839	«Antoñana»	Hidrocarburos líquidos	8.400	Antoñana y otros	150	13-12-1952
<i>Provincia de Navarra</i>						
3.003	«Estella»	Hidrocarburos líquidos	18.700	Estella y otros	155	26-12-1952
HUELVA						
13.442	«Padre Santo»	Hierro titanado	122	Palos de la Frontera	285	19-12-1952
13.489	«Nuestra Señora del Rosario»	Hierro	20	San Silvestre de Guzmán	281	15-12-1952
13.495	«La Estrella»	Manganeso y hierro	150	La Granada de Río Tinto	280	13-12-1952
13.497	«El Pilar»	Pirita cobriza	32	Santa Bárbara de Casas	270	1-12-1952
13.499	«Princesa»	Pirita ferrocobrizada	120	Paymogo	269	29-11-1952
13.502	«Linfocito»	Baritina	30	Sanlúcar de Gadiana	283	17-12-1952
MURCIA						
N-20.837	«Ave María»	Hierro	24	Mazarrón	291	26-12-1952
N-20.833	«Las Llanas»	Plomo	840	Murcia	294	30-12-1952
N-20.835	«Patrocinio»	Hierro	24	Mazarrón	1	2-1-1953
N-20.836	«Bendito sea Dios»	Hierro	20	Mazarrón	2	3-1-1953

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
PALENCIA						
<i>Provincia de Burgos</i>						
3.566	«Nuestra Sra. de la Antigua»	Sulfuro de cobre	200	Valle de Valdelaguna	285	15-12-1952
3.567	«Nuestra Señora de la Vega»	Sulfuro de cobre	24	Valle de Valdelaguna	278	5-12-1952
3.568	«Araceli»	Carbonato de cobre	730	Valle de Valdelaguna	294	26-12-1952
3.569	«Isabel»	Cobre	200	Contreras	277	4-12-1952
3.581	«Segunda Isabel»	Carbón	100	Pineda de la Sierra	296	29-12-1952
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.465-N.	«Chimocho»	Piedra pómez (Sección B)	62	Adeje y Vilaflor	150	15-12-1952
1.475-N.	«Progreso IV»	Piedra pómez (Sección B)	2.326	Granadilla y Arico	151	17-12-1952
VIZCAYA						
12.296	«Jesús»	Cuarzo	25	Lauquíniz	142	15-12-1952
12.297	«Ubeda»	Cuarzo	126	Barrica	142	15-12-1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

301, 298, 303, 300, 304, 302, 305 y 306-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1952, falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Faustino Muñiz Martínez, de dieciocho años de edad, natural de Figaredo (Oviedo), hijo de Miguel y de Adela, domiciliado en Figaredo, que trabajaba al servicio de S. A. Hulleras del Turón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de octubre de 1952, falleció en Toreno (León) el obrero Amable Domínguez Rodríguez, de quince años de edad, natural de Matarrosa del Sil (León), hijo de Luciano y de Benilde, domiciliado en Matarrosa del Sil, que trabajaba al servicio de Jose Méndez Esnal.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de agosto de 1951, falleció en Cadavedo-Lunra (Oviedo) el obrero Juan José Méndez Alonso, de veintinueve años de edad, natural de Cadavedo (Oviedo), hijo de Leonardo y de Inés, domiciliado en Cadavedo (Oviedo), que trabajaba al servicio de Gregorio Pérez Corona.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de agosto de 1952, falleció en Lora del Río (Sevilla) el obrero Rafael Fernández Perea, de diecinueve años de edad, natural de Constantina (Sevilla), hijo de Rafael y de Isabel, domiciliado en calle A. de Toledo, 20, Lora del Río (Sevilla), que trabajaba al servicio de Villamarin y Hermanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

El día 20 de diciembre del pasado año tuvo lugar ante el señor Notario de esta ciudad don Luis Solano Aza el sorteo para amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A y trescientas (300) de la serie B, correspondientes al empréstito autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946, resultando amortizadas las obligaciones cuya numeración se expresa:

Serie A, emisión 1947

Números 91 al 100, 711 al 720, 1.911 al 1.920, 3.011 al 3.015, 3.081 al 3.090, 3.751 al 3.760, 3.861 al 3.870, 4.581 al 4.590, 4.921 al 4.930, 6.701 al 6.710, 7.541 al 7.550, 7.851 al 7.860, 8.231 al 8.240, 8.511 al 8.520, 8.641 al 8.650, 8.691 al 8.700, 8.921 al 8.930, 9.051 al 9.060, 9.096 al 9.100, 9.391 al 9.400 y 9.601 al 9.610.

Serie B, emisión 1948

Números 331 al 340, 961 al 970, 1.371 al 1.380, 2.921 al 2.930, 3.981 al 3.990, 4.371 al 4.380, 5.251 al 5.260, 5.841 al 5.850, 6.021 al 6.030, 6.821 al 6.830, 7.211 al 7.220, 7.481 al 7.490, 7.521 al 7.530, 8.661 al 8.670, 8.751 al 8.760, 8.781 al 8.790, 8.981 al 8.990, 9.331 al 9.340, 9.571 al 9.580, 9.971 al 9.980, 10.051 al 10.060, 11.451 al 11.460, 12.201 al 12.210, 13.401 al 13.410, 13.961 al 13.970, 14.111 al 14.120, 14.221 al 14.230, 14.351 al 14.360, 14.491 al 14.500 y 14.551 al 14.560.

El pago de las citadas obligaciones se hace efectivo, a partir del día 2 del actual, en las oficinas de esta Junta, en Vigo, calle de Pablo Morillo, número 9, por su importe nominal.

Vigo, 5 de enero de 1953.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario Contador, Fernando Picó Cañeque.
107—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Bordel Rodríguez, vecino de Molacillos (Zamora).

De su representante: Don José Rivero Moro, con residencia en Valladolid, calle de los Héroes del Alcázar, 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Molacillos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

37—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco López Gavilón, plaza de Jáuregui, números 22 y 24, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Taller de flotación para concentrar minerales de cobre.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Crispinejo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castillo de las Guardas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 27 de enero de 1927, modificado por el de 2 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).
36—O.

A Y U N T A M I E N T O S

GRANADA

EDICTO

Don Carlos Torres Cruz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Plepo acordó anunciar subasta para contratar las obras de pavimentación de la calzada de la cuesta del Caldero, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de 269.507,44 pesetas.

2.º La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y de un miembro designado por la Comisión Municipal Permanente, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, terminando la admisión de los mismos a las doce horas del último de los señalados. Juntamente con la proposición, el licitador acompañará documento en el que se acredite debidamente la tenencia de betún asfáltico en almacén Granada, por la cantidad necesaria de 11,25 toneladas. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza se constituirán en la Caja municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores, al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.º El depósito provisional que han de constituir los licitadores será el 2 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva, el 4 por 100 del remate.

5.º El adjudicatario, dentro de los diez días de serie notificada la adjudicación

definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.º El plazo de terminación de las obras será de dos meses, a contar de la fecha en que dieran comienzo.

7.º Los gastos de inserción de edictos, anuncio, y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario.

8.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el referido Negociado todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.º Cuanto no quede precisado en el articulado de los pliegos de condiciones de esta subasta se estará a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación municipal.

Granada, 21 de enero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D., con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se compromete a realizar las obras de pavimentación de la calzada de la cuesta del Caldero, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza de 470 pesetas y timbre municipal de 50 céntimos.)

184—O.

MIEDES DE ARAGON (ZARAGOZA)

SUBASTA

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se anuncia por segunda vez la subasta de maderas y lenas de pino del monte titulado «Campillo y Pinar», de la propiedad de este Municipio, y como ampliación al plan de aprovechamientos del año forestal 1952-53, por haber quedado desierta la primera.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de diez a trece, hasta el día de la subasta.

La subasta se efectuará el día 5 de febrero próximo y hora de las quince, ajustándose en un todo al pliego de condiciones aprobado por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento, y cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 1, del día 1 de enero del corriente año.

Miedes de Aragón, 21 de enero de 1953.
El Alcalde, Marcelino Aldana.
169—O.

OBRA NACIONAL DE CASAS PARA CABALLEROS MUTILADOS, EMPLEADOS Y OBREROS DE SEVILLA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Aprobada la recepción y liquidación definitiva de las obras del grupo de 120 viviendas protegidas construidas para esta Entidad por Construcciones Gil Grávalos, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para garantía de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las expresadas obras.

Tales reclamaciones podrán formularse en las oficinas de esta Entidad, calle Capitán Vigueras, número 1, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 26 de enero de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Ibarrola.
629—O.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Por la presente se hace saber que en esta Universidad se ha promovido expediente, con arreglo a la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), para la expedición de duplicado del título de Licenciado en Derecho a favor de don Joaquín Peralba y Alvarez, por extraviado del original, expedido en 27 de octubre de 1908, en viaje Bayona (Pontevedra) a Guecho (Vizcaya), pudiéndose presentar reclamaciones en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santiago, 28 de agosto de 1952.—El Rector, L. Legaz.

42—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, y para tratar de los asuntos que expresan los artículos 28 y 29, la Junta general ordinaria de señores accionistas tendrá lugar el día 5 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará igualmente en el domicilio social el citado día cinco de marzo próximo, a las doce horas y treinta minutos de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en segunda, si en aquella no se hubiera obtenido el «quórum» de asistencia o representaciones señalados en el artículo 168 del Código de Comercio.

El objeto de la Junta general extraordinaria es el de someter a estudio de la misma la propuesta de ampliación del capital social del Banco, de 125.000.000 a 200.000.000 de pesetas, modificando para ello, en la parte congruente, el párrafo primero del artículo cuarto de los actuales Estatutos.

Conforme al artículo 24 de los mencionados Estatutos, para ejercitar el derecho de asistencia a ambas Juntas generales es necesario poseer, con tres meses de antelación a esta convocatoria, cien o más acciones y proveerse, con cinco días de anterioridad, por lo menos, a la celebración de las mismas, de las correspondientes tarjetas de entrada. Los señores accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia podrán agrupar sus acciones en número bastante para hacerlas representar por otro accionista que tenga por sí ese derecho y al que proveerán de autorización suficiente, a juicio del Consejo.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.

638—P.

BANCO DEL BRASIL

VENTA DE ALGODÓN EN PLUMA

Rectificación

En relación con el anuncio del Banco del Brasil, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero de 1953, la Embajada del Brasil en Madrid nos envía una nota en el sentido de rectificar la fecha del plazo de admisión de ofertas, que no es la del día 1.º de febrero, sino la del 10 del mismo mes.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.

En cumplimiento de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su local social, plaza de Cataluña, número 9, el día 20 de febrero próximo, a las once y media horas, de primera convocatoria, para someter a su aprobación el balance cerrado en 31 de diciembre de 1952.

De no reunirse suficiente número de acciones para adoptar acuerdos, se celebraría la Junta general ordinaria en segunda convocatoria el día 23 del propio mes de febrero, a la misma hora.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta; pero para tener voz y voto se requiere la posesión, al menos, de diez acciones, que deberán ser depositadas en la caja social con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, siendo acumulables las acciones para la obtención del voto.

Barcelona, 28 de enero de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, José María Osés.

635—P.

CELULOSAS DEL PIRINEO, S. A.**ZARAGOZA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de los Estatutos sociales ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 21 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Cámara de Comercio, sito en la calle de Don Jaime, número 18, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital.
2.º Modificación de los Estatutos de la Sociedad, para adaptarlos a los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

3.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la puesta en ejecución de cuantos acuerdos se adopten en Junta general.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Para la representación que puedan otorgar los señores accionistas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 22 de enero de 1953.—El Consejo de Administración.

630—P.

CELULOSAS DEL PIRINEO, S. A.**ZARAGOZA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 21 de febrero, a las doce y media de la mañana, en el domicilio de la Cámara de Comercio, sito en la calle de Don Jaime, número 18, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance.
2.º Gestión del Consejo.
3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

4.º Asuntos varios.

Los señores accionistas con derecho a asistir a dicha Junta general ordinaria podrán hacerlo utilizando las mismas tarjetas de asistencia que se entregan para la Junta general extraordinaria.

Zaragoza, 22 de enero de 1953.—El Consejo de Administración.

631—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PLASTICOS, S. A. (CEPLASTICA)

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 19 de febrero de 1953, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Bilbao, 30 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Guzmán.

640—P.

ANTRACITAS DE BRAÑUELAS, S. A.

El Consejo de Administración de «Antracitas de Brañuelas» acordó poner en circulación diez mil nuevas acciones de la Sociedad, de quinientas pesetas cada una, representativas de los cinco millones de pesetas en que ésta aumentó su capital social, y conceder a sus accionistas un plazo de cincuenta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para ejercitar su derecho a suscribirlas en la proporción de una acción de la nueva emisión por cada dos que posean de emisiones anteriores, mediante la entrega en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle del Marqués de Villamejor, número 6, de dos cupones número uno de los de estas últimas y pago de quinientas pesetas en metálico por cada una de las nuevas acciones que suscriban.

Madrid, 29 de enero de 1953.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, A. Taboada.

645—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos promovidos, a nombre de doña Elvira Zacagnini y Pérez contra don José Rodríguez-Maribona y Rodríguez-Maribona, sobre ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid, en el procedimiento de separación conyugal, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Cid.—Juzgado de Primera Instancia número 3.—Madrid, 10 de noviembre de 1944.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el documento que se acompaña y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en el asunto que se promueve y en la representación con que comparece de doña Elvira Zacagnini y Pérez, al Procurador don Luis de Pablo, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Y conforme se solicita a nombre de la esposa, doña Elvira Zacagnini y Pérez, visto lo dispuesto en el artículo 73 del Código Civil, se acuerda la ejecución de la sentencia dictada por el señor Provisor Juez eclesiástico de esta diócesis con fecha 27 de mayo de 1943, en la parte relativa a los efectos civiles. Se decreta la separación de los conyuges don José Rodríguez-Maribona y Rodríguez-Maribona y doña Elvira Zacagnini y Pérez, y se acuerda que la hija del matrimonio, Margarita Rosa Blanca Rodríguez-Maribona y Zacagnini, sea puesta bajo la potestad y protección de la madre, conyuge inocente, y para la efectividad de este último extremo se acordará

luego que se manifieste el lugar donde se encuentre dicha menor. Y se declara, por último, que el marido, don José Rodríguez-Maribona y Rodríguez-Maribona debe atender al sostenimiento de su esposa e hija.

Para notificar este proveído a don José Rodríguez-Maribona, hágase saber al Procurador señor De Pablo que en término de segundo día manifieste cuál sea el actual domicilio y paradero del mismo. Y al otro sí, como se pide, debiendo ser presentada de nuevo en estos autos la certificación de la sentencia del Tribunal Eclesiástico, de la cual quedará ahora testimonio bastante.—Lo mandó y firma, S. S.ª Doyfe: Fructuoso Cid.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricados).»

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don José Rodríguez-Maribona y Rodríguez-Maribona, se le notifica la resolución inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

608—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», la cual goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Mas Virgili, se anuncia que el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce se venderá en segunda pública subasta, por término de veinte días y precio del setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura base del procedimiento, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, la siguiente finca:

«Una casa compuesta de bajos y cinco pisos dobles, con cubierta de terrado, señalada con el número 17 de la calle de Fonthonrada, de la barriada de Hostafranchs, de esta capital. Mide una superficie de 188 metros 522 milímetros cuadrados, iguales a 4.990 palmos 50 céntimos, también cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, y por izquierda, con finca de los sucesores de don Antonio Pruera Mariné, y por el fondo, con propiedad de José Pellicer.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.324 del archivo, 275 de la sección segunda de Occidente, folio 184, finca número 1.762, inscripción 20.

Enscrita la finca al tomo 671 del archivo, libro 61 de la sección segunda, folio 64 vuelto, finca número 1.762, inscripción quinta del aludido Registro.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil quinientas treinta y ocho pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo indicado de valoración, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del citado setenta y cinco por ciento dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 22 de enero de 1953.—El Secretario, Felipe Ortuño.
336—A. J.

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Nicola Marqués, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Salvador Gómez Asensio, en el que se ha acordado sacar a segunda y pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una finca urbana situada en la avenida de José Antonio, número 172, de la villa de Molina, que se compone de una casa posada, hoy vivienda y almacén, distribuida en diversas dependencias y un extenso patio; ocupa una superficie de 813 metros, 73 decímetros cuadrados, y otra casa vivienda, que ocupa una superficie de 388 metros, 96 decímetros y nueve centímetros. Tiene entrada accesoria por la calle de la Rambla. Ocupa este inmueble en total 1.760 metros 69 decímetros y nueve centímetros cuadrados y linda por la derecha entrando o Norte con casas de Juan Antonio Romera Hernández, Félix Mondéjar Cánovas y Andrés Cantero; izquierda o Sur, huertecito de José María Garre Ruiz y brazal regador; fondo u Oeste, tierras de Juan Antonio Romera, senda por medio y herederos de Pedro Ramón Vicente, y frente u Oeste, calle de su situación. Tasada en quinientas cuatro mil sesenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

2.ª Una casa situada en la misma villa de Molina, calle de José Antonio, marcada con el número 437. Linda por la derecha entrando, calle de Pizarro; izquierda, casa de Ramón García Tomás; espalda, otra de doña María del Pilar Muñoz, y frente, calle de su situación. Mide de fachada 18 metros, y de fondo, 11 metros, y se compone de varias habitaciones en planta baja y dos pisos, con cubierta de teja. Tasada en noventa y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas.

3.ª Otra casa situada en la población de Molina del Segura, calle del Calvario, señalada con el número 4. Ocupa una extensión superficial de 117 metros cuadrados, y linda por su frente y Oeste con la calle de su situación; izquierda o Norte, casa de doña Teresa Martínez Meseguer; derecha o Sur, casa de don José García López, y por la espalda o Este, casa de don Juan José Pineda Verdú. Tasada en veinticinco mil doscientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el último piso de la Audiencia Provincial, el día veintisiete de fe-

brero del próximo año, y hora de las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del precio de la valoración; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

577—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo de 30.682 pesetas de principal, intereses y costas, que hizo a don Andrés Masía Tortajada, se anuncia por el presente primera subasta de la finca hipotecada que es la siguiente:

Una casa en Moncófar, calle de San Juan número 1, y plaza de la Iglesia, número 6, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y dos pisos altos (actualmente convertida en solar por causa de la guerra). Lindante por la derecha con casa de Francisco Carós; izquierda, la de Mariano Arnau, y espalda, calle del Muro. Es en el Registro la finca número 295.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala, Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Antón.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

329—A. J.

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serranía Pons sobre pago de cantidad, se anuncia

la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Solar sito en la villa de Jérica, en la calle del Historiador Vayo, al que corresponden los números treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y uno, de doscientos setenta y seis metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: por derecha saliendo, propiedad de Salvador Pons; por izquierda, la de Joaquín Ordaz, y por espalda, calle del Rey Don Jaime.

En el indicado solar hubo edificadas tres viviendas, compuesta cada una del firme y tres pisos altos, que fueron destruidas totalmente durante la pasada guerra.

Sobre dicho solar se proyecta construir un edificio de seis plantas.

Un edificio destruido durante la pasada guerra y convertido hoy en solar, situado en el poblado de la ciudad de Segorbe, calle del Doctor Cajal, antes Mayor, número trece, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie; lindante: por derecha entrando, Pedro Lorente Gil; izquierda y espalda, Segundo Cercós Moya.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta primera derecha, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la primera finca, o 3.ª solar sito en la villa de Jérica, la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas; y para la segunda, en Segorbe, la de noventa y cinco mil pesetas, conforme a lo estipulado en las escrituras de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada para tipo, respectivamente.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificaciones de los Registros, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres (Licenciado).

288—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en providencia de 22 del actual, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre inexistencia de contrato matrimonial civil y subsidiariamente, nulidad del mismo, promovido por doña María San Agustín Mavral, que goza del beneficio de pobreza, contra don José Gázquez-Salvador, confiriéndole traslado de la demanda, copia de la cual y de los docu-

mentos con ella producidos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; por el presente, se emplaza a don José Gázquez Salvador para que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y dando por contestada la demanda.

Barcelona, 23 de enero de 1953.—El Secretario, Antonio González.

335—A. J.

EDICTO

En los autos que se dirán, sobre declaración de prodigalidad, en este Juzgado número 1 de los de Primera Instancia, con el número 49 de 1952, obra la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Gabriel García Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad. Habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado por don José Raventós Babot, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Luis G. Novelles Bofill y dirigido por el Letrado don Ignacio Janer, contra don José María Raventós Laguna, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, incomparado en estos autos y declarado en rebeldía, representado por los Letrados del Juzgado, y en cuyo procedimiento, por motivo de dicha rebeldía, ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal; versando estos autos sobre declaración de prodigalidad y otras declaraciones del demandado; y resultando, etcétera...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Raventós Babot, contra don José María Raventós Laguna, debo declarar y declaro incapaz por causa de prodigalidad a don José María Raventós Laguna; que queda prohibida a dicho incapaz la facultad de realizar cualquiera de los siguientes actos: comprar, vender, ceder, donar, gravar o hipotecar cualquier clase de propiedad inmueble; comprar, vender, ceder, donar y gravar valores mobiliarios de cualquier clase, así como alhajas; concertar contrato alguno relativo a sus derechos en la herencia relicta de su difunto abuelo, don Antonio Raventós Arnáu; concertar cualquier clase de operaciones de crédito bancario o extrabancario; tomar dinero a préstamo; avalar obligaciones de terceros; intervenir en cualquier forma en letras de cambio, pagarés, cheques y talones de cuenta corriente, y actuar como comerciante, a menos de haber obtenido previa y expresa autorización del Consejo de Familia; que corresponderá al tutor del incapaz el ejercicio de todas las facultades de que, por las declaraciones anteriores, se priva al incapaz; que habrá de ser consultado por el incapaz y por el tutor el Consejo de Familia de aquél siempre que se trate de emprender por don José María Raventós Laguna cualquier clase de operación mercantil; debiendo condenar y condenando a dicho demandado a estar y pasar por tales declaraciones, y mando constituir el Consejo de Familia del repetido don José María Raventós Laguna, en su calidad de pródigo; disponiendo que se dé a la sentencia, una vez firme, la debida publicidad, para su conocimiento por terceros, a cuyo efecto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, sin hacer expresa declaración de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde por edictos, si no se solicita la personal dentro de

tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel García Marco.» (Rubricado.)

Publicación.—La sentencia que antecede, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública del mismo día de su fecha por ante mí, el Secretario, de que doy fe. Ante mí, Felipe Ortuño.

Y para la debida publicidad, según el fallo de autos, libro y firmo el presente en Barcelona a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Felipe Ortuño.

633—A. J.

INCA

EDICTO

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber, que en los autos de concurso necesario de acreedores de D.^a Francisca Mesquida March, vecina de Palma de Mallorca, que en este Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don Juan Bennaser Llinás, en representación de don Francisco Bosch Bennasar, en Junta general de acreedores celebrada el día diecinueve de los corrientes han sido nombrados Síndicos don Jaime Snaú Saiz, mayor de edad, soltero, Abogado; don Juan Truyol Llobera, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, y don Gabriel Oliver Llompart, mayor de edad, casado, empleado, los tres vecinos de Inca, los dos primeros por mayoría de capital y el tercero por mayoría de votos, los cuales aceptaron y juraron sus cargos y han tomado posesión de los mismos; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la concursada.

Dado en Inca a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario (ilegible).

651—A. J.

LEON

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente para devolución de la fianza del que fue Registrador de la Propiedad de León, y anteriormente de La Vecilla y de Belmonte, don Victorio Alonso de Arriba, que falleció en La Vecilla el día nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, lo que se anuncia por medio del presente edicto a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, contados desde el día de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en León a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

352—A. J.

OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago público: Que don Jesús Manuel González Rodríguez, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, acude a este Juzgado, promoviendo expediente, a fin de que se le autorice para unir a su primer apellido el apodo «Galatea», formando un primer apellido compuesto González-Galatea, y en apoyo de su pretensión alega que por haber prestado servicios como

marinero voluntario en el buque escuela «Galatea», comenzó a ser conocido con el citado nombre Galatea, hasta el punto de que tanto en sus actividades oficiales como en las particulares y sociales todo el mundo le atribuye tal nombre de Galatea, como si realmente fuese su verdadero apellido.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean perjudicados con tal pretensión puedan oponerse a ella en el término de tres meses.

Dado en Oviedo a doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario (ilegible).

580—A. J.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber que habiendo fallecido el Procurador de los Tribunales don Manuel Sierra Carranceja, y tramitándose en este Juzgado expediente sobre devolución del depósito constituido para responder de su gestión en tal cargo, se ha dictado con esta fecha providencia ordenando anunciar el cese del citado Procurador para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en San Vicente de la Barquera, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Garayo.—El Secretario (ilegible).

582—A. J.

SARRIA

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo).

Hago público, a medio de este edicto, conforme y a los efectos que determina el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, bajo el número cuarenta y tres de mil novecientos cincuenta y dos, se ha incoado hoy expediente a instancia de don Julio López González, mayor de edad, residente en Pacios, municipio de Paradelá, en este partido, para conseguir la declaración legal de fallecimiento de su padre, don Manuel López Armesto, hijo de Matias y Francisca, natural y vecino que fue de la parroquia de Casro de Rey, en dicho Municipio, de donde desapareció al poco tiempo de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, en el año mil novecientos treinta y seis, creyéndose ha fallecido.

Dado en Sarria, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Félix Fernández.—El Secretario, Jesús Martín.

619—A. J.

1.ª 1-2-953

TORTOSA

Don Francisco Remolá Terréns, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Ramón Nivera Sanz, en nombre y representación de don Juan Figueras Ribas, contra don Bautista Niñerola Ferré y don Juan José Beltrán, mayores de edad, vecinos de Rosell y San Rafael del Río, respectivamente, para la efectividad de un crédito de trescientas veinticuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas, pactado en escritura de hipoteca por escritura autorizada por el Notario don José Luis García Pita en Tortosa a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, por providencia de ayer se manda sacar por

segunda vez a pública subasta las fincas objeto del procedimiento, y que son las siguientes:

Primera. Una heredad, término de San Rafael del Río, antes de Traiguera, partida Molino de la Roca, conocida por el nombre de Setenas, tierra olivar, de cabida, según el Registro, sesenta y ocho áreas catorce centiáreas; aunque en realidad, según la medición reciente apoyada en los datos del Catastro, mide noventa y cinco áreas treinta y una centiáreas; lindante: al Norte, carretera Molino Bordaies; Sur y Este, Joaquín Beltrán, y Oeste, carretera de Vinaroz; de valor treinta y nueve mil pesetas.

Segunda. Otra heredad en el mismo término, partida Plana Molino de la Roca, conocida por finca de la Setena, de superficie, según el Registro, una hectárea doce áreas y veintitres centiáreas, aunque en realidad, según el interesado, con referencia a las medidas catastrales y a medición reciente, tiene una superficie de cuatro hectáreas setenta y una áreas y sesenta centiáreas, y son sus linderos: al Norte, Ramón Palau, mediante camino; Sur, Agustín Vidal; Este, José Lázaro, mediante camino, y Oeste, Joaquín Tomás Villalbi. De valor ciento setenta y un mil pesetas.

Tercera. Una casa de planta baja, sita en el mismo término que las fincas anteriores, partida Molino den Castell, hoy plaza del Generalísimo, sin número, de superficie aproximada cuarenta y dos palmos de latitud, o sean ocho metros por igual de profundidad; lindante, por frente, con vía pública; derecha entrando, con la plaza de la Iglesia; izquierda, con Bautista Lázaro, y por detrás, con travesía en proyecto. De valor ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

Cuarta. Una heredad en término de Ulldesona, partida Coverta dels Gats, plantada de olivos, de superficie diez jornales poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas y diecinueve áreas; lindante: por el Norte, tierra de Blas Vendrell; Este, las de Agustín (a) «Lo Pentinat»; Oeste, las de Luis Ricart, y Sur, carretera. Valor, ochenta y cuatro mil pesetas.

Quinta. Otra heredad en el término de Ulldesona, partida Cañaret, tierra sembradura, de cabida serias áreas y ochenta centiáreas, aunque según medida reciente comprende una hectárea, dieciocho áreas y ochenta centiáreas; lindante: Norte, Manuel Grau; Sur, Purificación Grau; Este, acequia, y Oeste, Pio Granell. De valor seis mil pesetas.

Sexta. Otra heredad en término de Ulldesona, partida Cañaret o abeura de olivar, viña, de extensión tres jornales y medio del país, equivalentes a sesenta y siete áreas; lindante: al Norte, con Pascual Beltrán; al Este, con Juan Pasionosa; al Sur, Ramón Sola, y al Oeste, acequia de Ulldesona. De valor veintidós mil quinientas pesetas.

Séptima. Otra heredad en término de San Rafael del Río, antes de Traiguera, partida Plana, de cabida, según el título, treinta y siete áreas, aunque en realidad mide setenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas, plantada de olivos y viña; lindante: por Norte, Rafael Solé; Sur, resto de finca, de las que procede; Este, Pedro Labernia, y Oeste, Miguel Badala. De valor veintiocho mil pesetas.

Octava. Un solar en el mismo término, partida Molino den Castell, de trece metros y medio de longitud por cuatro metros y medio de anchura; lindante: por derecha entrando, Francisco Castells Palau; izquierda, Bautista Tallada, y por espalda, Francisco Castells. De valor quince mil pesetas.

Novena. Otro solar en los mismos término y partida, de setenta y ocho metros trece centímetros cuadrados; lindante: por Norte o espalda, José Balada Castells; Sur o frente, calle en proyecto; Este o derecha entrando, resto de finca, y Oeste o izquierda, Generosa Balada Castells. De valor treinta y cinco mil pesetas; y

Décima. Una heredad, situada en término de Traiguera y partida Maset Cañaret, plantada de olivos, de superficie una hectárea y veinticuatro áreas; lindante: al Norte, Francisco Ricart Ferrer; al Este, Miguel Sancho Adell; al Sur, Manuel Ricart Matamoros, y al Oeste, Francisco Balada Beltrán y Ramón Grau Beltrán. De valor veintidós mil quinientas pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo, a las once horas; lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que tratan de rematar, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, o postores, las cuales se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Dado en Tortosa, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Remolí Terréns.—El Secretario (ilegible).

620—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ NAVARRO, José; de veintisiete años, soltero, hijo de José y de Carmen, natural de Aroche; procesado por hurto en sumario 113 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcena.—(9232).

SERRA CACERES, Francisco Gregorio (a) «El Sierra»; de treinta y un años, casado, natural de Villar del Rey, hijo de Gabriel y de Joaquina; procesado por hurto en sumario 4 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(9238).

TEJEDOR MORAL, Juan; de treinta y ocho años, casado, natural de Tudela de Duero; procesado por estafa en causa 88 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos.—(9243).

MARIA SANTOS GRANA, José; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Palmira, soltero, jornalero, natural de Trubira (Oviedo); procesado por evasión de presos en sumario 91 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.—(9245).

MOLINA GARRIDO, Juan Pedro; procesado por hurto en sumario 6 de 1935; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(9246).

UN TAL BRAULIO; estañador; de unos treinta y cinco a cuarenta años; procesado por robo en sumario 31 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.—(9254).

ROMERO HERRERA, Juan; de cuarenta y ocho años, casado, natural de Pegalajar; procesado en causa 74 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto.—(9256).

GARCIA DIEZ, FRANCISCO; de treinta y seis años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Luarca; procesado en sumario 58 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infesto.—(9257).

ORTIGOSA BLANCO, José; de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y Obdulia, casado, empleado, natural de Málaga; procesado por hurto en sumario 56 de 1942; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Jerez de la Frontera.—(9258).

GONZALEZ LOPEZ, Luis; de veinte años, soltero, natural de Curtis (La Coruña); procesado por robo en sumario 368 de 1951 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(9259).

CERON ALBA, Antonio; procesado por robo en sumario 173 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Málaga.—(9260).

ESCOBAR SOLA, Pedro; de veintiséis años, casado, natural de Arjona (Jaén), hijo de Antonio y de María; procesado por hurto en sumario 46 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(9278).

GARCIA CRESPO, Albino; hijo de Dolores, natural de Godos, soltero, camatero, de treinta y dos años; procesado por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(9279).

SANCHEZ MARTINEZ, José; de dieciséis años, soltero, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Cullar-Baza, soltero; procesado por hurto en causa 22 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio.—(9280).

YAGO PUCHE, Francisco; natural de Yecla, soltero, peluquero, de treinta y cuatro años, hijo de Emilio y de Encarnación; procesado por estafa en causa 2 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado 3 de Valencia.—(9281).

MASEGOSA GARCIA, David; de treinta y tres años, hijo de Juan y María, natural de Cullar-Baza, soltero, obrero; procesado por hurto en causa 40 de 1941; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio.—(9282).

DIAZ CALVO, Francisco Javier; hijo de José y de Ana, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de San Fernando; procesado por robo en sumario 242 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(9285).

HERNANDEZ SAEZ, Angel; de veintiseis años, hijo de Elias y de Josefa, casado, natural de Quintanilla de Escalada; procesado por abandono de familia en causa 366 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(9290).

ALAMO PICHARDO, Uusebio; natural de Sevilla, soltero, de treinta y cuatro

años, hijo de José y de María del Carmen; procesado por hurto y robo en causa 342 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(9292).

DIAZ GONZALEZ, José; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Justo y de Manuel, natural de Reimondez; y

GONDOY RODRIGUEZ, Jesús; de dieciocho años, soltero, hijo de Gumersindo y de Purificación, natural de Ligonde; procesados por robo en sumario 147 de 1952; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(9299).

ARROYO AGRAZ, José; natural de Huelva, hijo de Angel y de Gregorio, soltero, jornalero; procesado por apropiación indebida en sumario 36 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón.—(9303).

ARROYO AGRAZ, José; de unos veinticuatro años, natural de Huelva, hijo de Angel y de Gregoria, soltero, jornalero; procesado por robo en sumario 38 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón.—(9304).

ALVAREZ DE LA CONCHA, Alvaro; procesado por estafa en sumario 348 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(9305).

VALLEJO NAVARRO, Pablo; natural de Orce (Granada), soltero, jornalero, de veintiocho años; procesado por robo en sumario 116 de 1946; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(9308).

ARILLA GRACIA, Vicente; de unos veintiocho años, natural de Borja; procesado por hurto en sumario 228 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.—(9311).

DIAZ MENDEZ, Manuel (a) «el Clueco»; de cuarenta y ocho años, casado, del campo, hijo de Diego y de Patrocinio, natural de Montellano; procesado por hurto en sumario 74 de 1941; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera.—(9312).

IGLESIAS JIMENEZ, Angel; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de La Seca; procesado por robo en sumario 179 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.—(9313).

DACUÑA JUAN, ADELINO; de veintiocho años, hijo de Juan y de Adoración, natural de Tuy; procesado por robo en sumario 17 de 1945; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(9314).

SANCHIS HERNANDEZ, Vicente; de veinte años, soltero, albañil, hijo de Vicente y de Benita, natural de Benimullem; procesado por robo en sumario 31 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calat.—(9323).

ESTRADA CRIADO, Luis; de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de José y de Catalina, natural de Villaviciosa; procesado por hurto en causa 102 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(9325).

GASSO GABES, Andrés; de cuarenta y cuatro años, hijo de Marcos y de María, casado, carpintero, natural de Barcelona; procesado por robo en sumario 8 de 1942; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(9340).

JAUREGUI ARREGUI, Juan; de veinticinco años, hijo de Celestino y de Agustina, soltero, obrero, natural de Astigarra; procesado por hurto en causa 57 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(9341).

COLLADO RIBERO, José; natural de Cangas de Onis, casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Benigno y de Felisa; procesado por abandono de familia en causa 213 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia.—(9342).

JIMENEZ PAREJA, José; hijo de José y de Josefa, de diecisiete años, soltero, carpintero, natural de Málaga; procesado por hurto en sumario 206 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(9345).

MOTA GUIL, Enrique; de cincuenta y cinco años, casado, natural de Rágil, hijo de Pedro y de Amalia; procesado por hurto en sumario 15 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Almería.—(9346).

GONZALEZ VILLALVA, José; de setenta años, soltero, natural de Buendía (Cuenca), hijo de Juan Silvestre y de Juliana, ambulante; procesado por robo en sumario 56 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(9352).

SUAREZ SALAZAR, Ramón (a) Pantalones de barbecho; gitano; procesado por estafa en causa 52 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(9353).

TEJERO ROMERO, Juan; de treinta y cinco años, empleado, natural de Jerez de la Frontera; procesado por hurto en causa 8 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadiz.—(9354).

LATORRE PERAGON, Juan; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Capilla, natural de Jaén, albañil; procesado por hurto, en causa 156 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(9360).

GARCIA GARCIA, Dimas; de veinticinco años, soltero, minero, hijo de Servando y de Severina, natural de La Mortera de Olloniego (Oviedo); procesado por lesiones en sumario 44 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(9362).

DIEZ DE URE Y ECHEVE, Francisco; natural de Estella, soltero, mecánico, de veinte años, hijo de Francisco y de María; procesado por hurto en causa 232 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.—(9366).

JIMENEZ BORJAS, José; de dieciocho años, natural de Madrid, hijo de Natalio y Concepción; procesado por robo en sumario 235 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(9367).

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Amancio; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Asparriego (Zamora), hijo de Pedro y de Norberta; procesado por hurto en sumario 58 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.—(9368).

LOPEZ PEREZ, Vicente; natural de Santa Pola, casado, marinero, de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de Luisa; procesado por defraudación en causa 402 de 1948; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(9369).

BORJA DUAL, Rafael; de dieciséis años, hijo de Matias y de Herminia, soltero, gitano, natural de Santander; procesado por hurto en sumario 470 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid.—(9371).

VILARDELL, Jaime; procesado por robo en causa 95 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valladolid.—(9372).

RAMIREZ MORENO, Fidel; natural de Sinarcas, casado, de comercio, de cuarenta años, hijo de Florencio y de María

Antonia; procesado por alzamiento de bienes en causa 356 de 1946; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(9373).

PAZOS RODRIGUEZ, Abelardo; natural de Cardeo, soltero, labrador, de veintinueve años, hijo de Serafin y de Sara; procesado por robo en sumario 30 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande.—(9377).

MUNOZ MOTOS, Nicolás; de veinte años; y

MUNOZ FERNANDEZ, Nicolás; de veintidós años; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa 109 de 1951 por homicidio de Emiliano González Montoya.—(9378).

ARRIBAS GOMEZ, Vicente; de veintiséis años, natural de Bilbao, electricista, hijo de Vicente de Victoriana; procesado por supuesta sustracción de una cartera en causa 81 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(9379).

RIOS SANTIAGO, Manuel; de dieciséis años, soltero, hijo de Manuel y de Mercedes; procesado por apropiación indebida en sumario 337 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(9380).

VALIENTE JIMENEZ, Ramona; de veintiún años, soltera, sus labores, hija de Andrés y de María; procesada por uso de nombre supuesto en sumario 16 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(9382).

RODRIGUEZ GALINDO, Lucía; de treinta y cuatro años, soltera, hija de Francisco y de María Josefa, natural de Linares; procesada por robo en causa 95 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(9389).

GARCIA MANCERA, José (a) El Moro o Morito; de veintisiete años, soltero, hijo de José y de María, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz); procesado por rapto en sumario 50 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(9390).

ROCHA ALVITE, José; de veintiséis años, casado, hijo de Marcelino y de Amelia, natural de Angrios; procesado por hurto en sumario 30 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives.—(9396).

MAYA DELGADO, Matias; de veintidós años, hijo de Josefa, natural de Aroche, del campo; procesado por hurto en sumario 82 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino.—(9401).

RIUS HERRERA, Esteban; de diecinueve años, soltero, hojalatero; procesado por robo en causa 72 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcántara.—(9405).

LOPEZ DELGADO, Aurelia Justa; de cuarenta y ocho años, hija de Toribio y de Miguela, viuda; procesada por hurto en causa 105 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(9406).

FELIX (a) «el Retratista»; de unos cuarenta años; procesado por robo en causa 194 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(9407).